RESOLUCIÓN DECANAL Nº318-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de agosto de 2026

Visto, la solicitud con registro Nº 001502 de fecha 22 de julio de 2026 presentado por el Bachiller **ANDERSON RODRIGUEZ YARANGA**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Administración, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 218-2026-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Impacto de la innovación abierta en el desempeño empresarial de las MYPES del sector culinario de Ayacucho, 2025;** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Lic. Adm. Jorge Antonio Glavez Molina, Lic. Adm. Edith Paucar Ruiz y Lic. Adm. Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, que corre en fojas 010, el día 25 de junio de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditorio de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, se llevó a cabo la sustentación de tesis del Bachiller **ANDERSON RODRIGUEZ YARANGA,** resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de QUINCE (15);

Que, mediante Dictamen Nº 078-2026-CDGA&TP-EPAE/FCEAC de fecha 07 de agosto de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por los profesores: Lic. Jorge Alberto Prado Palomino y Lic. Paolo Eric Vivanco Ramos, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **ANDERSON RODRIGUEZ YARANGA**;

Que, mediante Proveído Nº 255-2026-FCEAC-EPAE/UNSCH recepcionado con fecha 11 de agosto de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, profesor Sixto Arotoma Cacñahuaray, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Administración al Bachiller **ANDERSON RODRIGUEZ YARANGA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo
PHV/sspe